

Comités de Evaluación definirán candidatos para el Poder Judicial

Serán los **Poderes del Estado** quienes definan a las personas que cumplen o no con los requisitos para la elección extraordinaria del próximo 1 de enero



A diferencia de las elecciones de gobernadores, presidentes municipales y legisladores, los candidatos no recibirán financiamiento público.

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx.- En el marco de la Elección Judicial que se llevará a cabo el próximo 1 de junio, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) tiene la responsabilidad de organizar el proceso electoral, pero no definirá la elegibilidad de los aspirantes a jueces y magistrados.

A diferencia de las elecciones convencionales, donde los institutos electorales son responsables de verificar los requisitos de los candidatos, en esta ocasión serán los Comités de Evaluación, integrados por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, quienes se encargarán de elaborar la lista de los aspirantes aptos, según los requisitos constitucionales que son establecidos en la convocatoria.

La consejera electoral del IEEM, Karina Ivonne Vaquera Montoya, explicó que el papel del instituto será exclusivamente técnico y administrativo en cuanto a la publicación de la lista de aspirantes. "A nosotros solo nos remitirán el expediente para que sea pública la información y para que la ciudadanía conozca a quiénes están contendiendo para una magistratura, para ser juez, para qué materia, y para la presidencia del Tribunal", señaló.

DETALLES DE LA ELECCIÓN

- **Cargos a elegir:** Jueces y magistrados del Estado de México, incluidos los de la presidencia del Tribunal de Justicia.
- **Fecha de la elección:** 1 de junio de 2025.
- **Participación:** La ciudadanía mexicana podrá elegir entre los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos por los Comités de Evaluación.
- **Requisitos de elegibilidad:** La elección se basará en los criterios constitucionales de elegibilidad definidos por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

De esta forma, el IEEM no se involucra en el proceso de selección

para que sea pública la información y para que la ciudadanía conozca a quiénes están contendiendo para una magistratura, para ser juez, para qué materia, y para la presidencia del Tribunal", señaló.

KARINA VAQUERA MONTOYA
Consejera electoral del IEEM

"A diferencia de otros procesos electorales, nosotros no vamos a definir la elegibilidad, es decir, todos los requisitos los definirán los Comités de Evaluación y nosotros recibiremos el expediente con la información"

de los candidatos, pero lo que sí garantizará es que la información sobre los mismos sea accesible y comprensible para la población.

Además de la organización del proceso electoral, el IEEM deberá enfrentar el reto de informar a la ciudadanía sobre la naturaleza de la de

la próxima Elección Judicial y al tiempo de cómo participar en ella.

Vaquera mencionó que la reforma al Código Electoral del Estado de México establece que, en este tipo de elecciones, no habrá partidos políticos ni precampañas.

A diferencia de las elecciones de gobernadores, presidentes municipales y legisladores, los candidatos no recibirán financiamiento público ni apoyo de partidos políticos.

En este sentido, el IEEM debe definir el monto límite que los aspirantes podrán gastar en sus campañas para garantizar que todos compitan en igualdad de condiciones.

"Será un desafío para todos nosotros el explicar qué es el tercer Poder dentro del federalismo, lo que implica la impartición de justicia, por qué estos cargos son importantes, qué hacen, cómo resuelven los casos y qué busca la reforma", dijo. Este proceso será histórico en el Estado de México, pues será la primera vez que la ciudadanía pueda elegir de manera directa a sus jueces y también a magistrados. ●